



mpsm
TARAPOTO

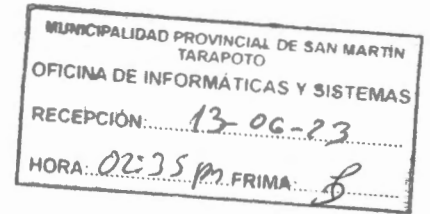
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

*Informática
y
Sistemas*

“ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ”

INFORME N° 132 -2023 - GPP-MPSM

A : C.P.C. Cesar Augusto HIDALGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL



ASUNTO : **SOBRE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL PDLC EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**

REFERENCIA : MEMORANDO MÚLTIPLE N° 067-2023-GM-MPSM
INFORME N° 060-2023-OIS-MPSM

FECHA : Tarapoto, 13 de junio de 2023.



Mediante la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada ANEXO N° 06 - Responsabilidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- Planes y Políticas **sobre el PDLC (Plan de Desarrollo Local Concertado) y su Evaluación**, comunicarle lo siguiente:

1. Con INFORME N°029-2023-GPP-MPSM, de fecha 03.02.2023 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la contratación de un/a (01) consultor/a para brindar asistencia técnica para “ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO LOCAL PROVINCIAL 2024 - 2034”, manifestando que la Oficina de Planeamiento y Estadística tiene la necesidad de realizar la formulación del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de San Martín al 2034 de acuerdo a la metodología para el proceso de elaboración (formulación) del Plan de Desarrollo Local Concertado-Provincial de acuerdo al marco normativo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitó mediante el INFORME N°029-2023-GPP-MPSM el requerimiento de una (1) persona natural o jurídica para el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de San Martín al 2034, por lo que se adjuntó el TDR respectivo para su contratación.
2. Que, mediante Memorando N°4176-2023-GA/MPSM, de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración solicita un informe de avance del servicio de consultoría para brindar asistencia técnica para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Provincial (2024-2034) que, con fecha 28 de marzo se firmó contrato N° 010-2023-GA/MPSM.
3. Mediante INFORME N°094-2023-GPP-MPSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica a la Gerente de Administración y Finanzas que hasta la fecha el proveedor del servicio señor HURTADO CRUZ DINO, tal como lo señala el Contrato N° 010-2023-GA/MPSM, no ha remitido el Primer Entregable: El cual debe de contener el Plan de Trabajo (que contiene la ruta metodológica del proceso) respecto a su responsabilidad, debiendo ser entregado hasta los 7 primeros días de vigencia del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio, de acuerdo a lo establecido en el Términos de Referencia y en las Cláusulas Cuarta y Quinta de dicho contrato, ya que con fecha 28 de marzo se suscribió el mismo. Y Se concluye que, la Gerencia



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

de Administración a través de la Ofician de Logística deberá realizar de oficio los procedimientos administrativos pertinentes, a fin de dar cumplimiento al contrato establecido y determinar de ser el caso continuar con la prestación del servicio o resolver el Contrato N° 010-2023-GA/MPSM, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia.

Por lo tanto, no se cuenta con el Plan de Desarrollo Local Concertado-Provincial 2024-2034 y su respectiva evaluación, ya que por los motivos expuesto su elaboración se encuentra en proceso de contratación del servicio de consultoría por parte de la Ofician de Logística.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

~~DR. C.P.C. JUAN CARLOS CAVERO ROJAS~~
~~Gerente de Planeamiento y Presupuesto~~

JJCR/GPP/MPSM
C.c
OIS
SG
ARCHIVO